



UNSA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA

UNSA
Investiga
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN



**Fecha de cierre:
5 de mayo**

Laboratorio de Fabricación Digital Integral (Fablab), 2019-1

Se financia hasta S/ 2 000 000

<http://vri.unsa.edu.pe>

BASES DEL FONDO CONCURSABLE:

“LABORATORIO DE FABRICACIÓN DIGITAL INTEGRAL (FABLAB), 2019-1”

PRESENTACIÓN

La Universidad pública es una institución cuya misión es formar y consolidar profesionales de alta calidad, competitivos y capaces de ser agentes de cambio en la sociedad; así como, promover la investigación procurando la vinculación responsable y comprometida con su entorno, motivando la creación, difusión y transmisión del conocimiento.

En el actual contexto, de una sociedad globalizada y con grandes desafíos en el país y la región para garantizar el bienestar de la ciudadanía, el conocimiento se constituye en motor del desarrollo, que permite dinamizar las estructuras productivas y sociales, aumentar la competitividad y solucionar los problemas que afectan la calidad de vida de las personas.

Por ello, se requiere fortalecer el vínculo de la universidad con las empresas, el propio Estado y la sociedad, de manera pertinente y sostenida, que permita la formación de profesionales con capacidad crítica y creativa que demanda el mercado laboral y el impulso para que empresas e instituciones incorporen el conocimiento producto de la investigación, tanto en los procesos productivos, como aquellos orientados a la resolver problemas sociales y culturales.

El desarrollo del conocimiento debe atender a la rentabilidad social de largo plazo y es tarea de la Universidad pública. Por esta razón, nos proponemos ser parte de comunidades académicas de alto nivel y contribuir de manera efectiva al desarrollo económico, social y cultural en nuestra Región.

En las últimas décadas, el Perú ha acentuado un proceso de inserción en la economía mundial en términos de país proveedor de materias primas y mano de obra barata; es aún una tarea pendiente desencadenar el desarrollo basado en una economía intensiva en conocimientos.

En tal sentido, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (UNSA) en el marco de la nueva ley universitaria y de su Estatuto, convoca a Concursos de Proyectos o Actividades de Investigación para incentivar en nuestra comunidad universitaria el desarrollo de investigaciones orientadas a desarrollar conocimientos, tecnologías y a la publicación de artículos científicos, que nos permitan, como profesionales y como Universidad, ser parte de la comunidad académica a escala mundial, contribuir al desarrollo económico y social de la región Arequipa y del país.

Dr. Rohel Sánchez Sánchez
Rector

Dra. Ana María Gutiérrez Valdivia
Vicerrectora Académica

Dr. Horacio Barreda Tamayo
Vicerrector de Investigación

TABLA DE CONTENIDO

1	GENERALIDADES	1
1.1	Introducción	1
1.2	Principios Básicos	1
1.3	Objetivos	2
1.4	Resultados Esperados	2
1.5	Marco Legal	3
1.6	Definiciones	3
1.7	Participantes del Concurso	4
2	POSTULACIÓN	5
2.1	Prioridades de la Convocatoria:	5
2.2	Público Objetivo	5
2.3	Criterios de Elegibilidad	6
2.4	Documentos de Postulación	6
2.5	Financiamiento y Partidas Presupuestales	7
2.6	Proceso de Convocatoria y Postulación	10
2.7	Absolución de Consultas	10
3	EVALUACIÓN Y SELECCIÓN	11
3.1	Proceso de Evaluación y Selección de Propuestas	11
3.2	Publicación de Resultados	13
3.3	Firma del Contrato	14
3.4	Resolución del Contrato	14
3.5	Acompañamiento y Monitoreo de la Propuesta Seleccionada	15

1 GENERALIDADES

1.1 Introducción

La Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (UNSA), es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia que brinda una formación humanista, ética, científica y tecnológica con una clara consciencia de nuestro país como realidad multicultural.

Entre las funciones más importantes de la UNSA destacan la investigación, difusión y transferencia del conocimiento; la formación profesional, humanista, científica y cultural; la contribución al desarrollo humano, entre otras. Es por ello, que la investigación que la UNSA fomenta y realiza, responde a las necesidades de la sociedad, así como de la realidad regional y local.

El Vicerrectorado de Investigación de la UNSA es el ente encargado de dirigir y gestionar las diversas actividades de investigación, con la participación de las direcciones universitarias correspondientes. Para lo cual se utilizan diversas fuentes de financiamiento, entre ellas, el canon, sobrecanon y regalías de acuerdo a ley, para desarrollar un ecosistema de investigación en la universidad.

Asimismo, el Vicerrectorado de Investigación es el encargado de gestionar fondos concursables, internos y externos, para viabilizar el desarrollo de proyectos y actividades de investigación en la comunidad universitaria. Para tal fin, se establecen las políticas, planes, reglamentos y bases correspondientes.

Estas bases del fondo concursable, constituye el reglamento que orienta y promueve la actividad de investigación de innovación tecnológica mediante la innovación digital en la comunidad agustina; en articulación con otros actores del ecosistema que promuevan la investigación de calidad.

1.2 Principios Básicos

Las bases del fondo concursable “Laboratorio de Fabricación Digital Integral (Fablab)” se sustentan en los principios generales de ética que rigen la actuación de los participantes en el desarrollo de innovación digital de los proyectos de investigación en la UNSA. Estos principios son:

Transparencia: Porque se conduce el concurso, el acompañamiento, la evaluación y la selección según los criterios generales establecidos en las bases que se hacen de conocimiento público, mediante la página web de la UNSA. Las bases y los documentos que, con anterioridad, emita la UNSA se hará de conocimiento de todos los docentes y alumnos de la comunidad universitaria a través de su correo institucional.

Calidad: Porque los procesos contemplados en las bases se realizan por profesionales con experiencia en la gestión de proyectos o actividades de investigación. Éstos se gestionan en base a criterios académicos, de manera imparcial y objetiva.

Imparcialidad: Porque los procesos se realizan en base al criterio de capacidad, conocimiento y experiencia. No se considera ningún tipo de criterio subjetivo ajeno al conocimiento y capacidad del postulante.

Honestidad: Porque la gestión del concurso, evaluación y selección se realiza por personal sin conflictos de interés y a la vez mantiene reserva total y confidencialidad de la información a la que tiene acceso.

1.3 Objetivos

Los objetivos del presente fondo concursable son:

- Potenciar la innovación basada en ciencia y tecnología
- Diseñar e innovar para compartir tecnologías para crear un mejor futuro
- Promover la investigación científica, innovación tecnológica, entre los docentes y estudiantes de la UNSA que genere nuevos conocimientos y/o aplicaciones que contribuyan al desarrollo y mejora de la sociedad, en los aspectos productivos y económicos en la región Arequipa y el Perú.
- Fortalecer la formación de nuevos investigadores especializados en innovación digital y las capacidades de investigación en la comunidad agustina.
- Incentivar la creación en grupo de estudiantes con fines de promover investigaciones de innovación tecnológica para obtener patentes y publicaciones en revistas indizadas en base de datos Scopus o Web of Science.

1.4 Resultados Esperados

- a. Aumentar el número de proyectos desarrollados dentro de la UNSA mediante laboratorios de innovación digital, mejorando sustancialmente la motivación de los profesores y estudiantes a continuar en el desarrollo de propuestas de innovación y creatividad en la “Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa”.
- b. Obtención de nuevos prototipos mediante información digital y representación física con nuevos materiales usados en ingeniería
- c. Aumentar el número profesores, alumnos y técnicos en producir equipos de enseñanza e investigación
- d. Aumentar el número de patentes con titularidad UNSA, que sirvan para solucionar problemas tecnológicos de las empresas.
- e. Aumentar el número de convenios para la creación de spin-offs y emprendimientos tecnológicos
- f. Aumentar el nivel tecnológico de la UNSA a nivel mundial basado en la experimentación transdisciplinaria
- g. Difundir en los centros educativos la innovación tecnológica digital.

1.5 Marco Legal.

- 1.5.1 Constitución Política del Perú.
- 1.5.2 Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 1.5.3 Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- 1.5.4 Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- 1.5.5 Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- 1.5.6 Ley N° 27506, Ley de Canon y sus modificatorias.
- 1.5.7 Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
- 1.5.8 Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, aprobado por la Asamblea Estatutaria de fecha 06 y 09 de noviembre del 2015 y modificaciones aprobadas en sesión de Asamblea Universitaria de fecha 26 de julio, 25 de agosto y 14 de septiembre del 2016.
- 1.5.9 Resolución de Consejo Universitario N°303 del 27 de mayo del 2016 que aprueba el Código de Ética para la Investigación en la UNSA.
- 1.5.10 Resolución de Consejo Universitario N° 938-2017 que aprueba el “Reglamento General de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, actualizado”.
- 1.5.11 Reglamento de propiedad Intelectual aprobada por Resolución consejo Universitario N° 1180-2016.

1.6 Definiciones

<p>Bases del Fondo Concursable: Es el documento oficial del concurso que reglamenta el propósito, los requisitos y condiciones de postulación, los criterios de evaluación, el proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas. Así mismo, establece los compromisos de los postulantes que resultaran seleccionados. Las bases constituyen el documento principal de cumplimiento obligatorio que regula el desarrollo del concurso y del proceso posterior.</p>
<p>Financiamiento: Es el conjunto de recursos asignados para el cumplimiento de las actividades del proyecto de investigación, que deben ser rendidas o justificadas mediante entregables determinados por las partes. La UNSA es la que realizará las adquisiciones y/o contrataciones de acuerdo al Plan Operativo (POP) aprobado del Proyecto y a lo requerido por el Investigador Principal, acorde con las disposiciones internas de la UNSA.</p>
<p>FabLab: Laboratorio de fabricación digital integrado.</p>
<p>Plan Operativo del Proyecto (POP): Constituye el principal instrumento de gestión del proyecto. Comprende el cronograma de actividades que se desarrollarán durante la ejecución del proyecto o actividad de investigación. Detalla las metas físicas por actividades por cada objetivo específico, precisa los indicadores e hitos del proyecto o actividad de investigación. El POP es elaborado por el seleccionado; revisado y aprobado por la Unidad de Acompañamiento y Monitoreo de la DUGINV. Contar con el POP aprobado es requisito obligatorio para la firma del contrato.</p>
<p>Innovación tecnológica. Se define como la transformación de una idea en un producto o equipo vendible, nuevo o mejorado; en un proceso operativo en la industria o el comercio, o en una nueva metodología para</p>

la organización social.
Innovación: es un cambio que introduce novedades o ventaja técnica, y que se refiere a modificar elementos ya existentes con el fin de mejorarlos o renovarlos. Este término proviene del latín "innovatio" que significa "Crear algo nuevo", que se pueda producir y comercializar.
Creatividad: es la genialidad de generar nuevas ideas o conceptos, de nuevas asociaciones entre ideas y conceptos conocidos, que habitualmente producen soluciones originales.
Instalaciones de investigación: Espacio físico de propiedad de la UNSA destinado total o parcialmente a la ejecución de actividades de investigación. Se consideran instalaciones laboratorios, talleres, campos experimentales, u otros espacios en los que se pueden efectuar actividades de investigación.
Informe Final de Resultados (IFR): Es el informe de gestión técnica y administrativa que elabora el responsable del proyecto o actividad de investigación, para dar cuenta de los resultados alcanzados con el financiamiento adjudicado por la UNSA

1.7 Participantes del Concurso

En el proceso de postulación, evaluación y selección de los "Laboratorio de Fabricación Digital Integral (Fablab), 2019-1" del presente concurso, intervienen diversas personas que contribuyen a la calidad de las Innovaciones y creaciones de los proyectos a financiar con los recursos de la UNSA. Estas son:

Investigador Especialista Principal: Docente ordinario, contratado o jefes de prácticas de la UNSA con grado académico de Doctor o Maestro, que es responsable de la ejecución técnica y financiera; así como de la supervisión del FabLab, capas de una visión innovadora para orientar las acciones de los investigadores alumnos de los equipos de investigación para el logro de resultados conjuntamente con el especialista externo El investigador principal puede ser de las siguientes especialidades: Físico, Ingeniero: Mecánico, Electrónico, de Sistemas o especialidades afines y con experiencia en el área tecnológica.
Co-investigadores especialistas: Docente ordinario, contratado o jefe de prácticas de la UNSA. El Co-investigador tiene a su cargo el desarrollo de una o más etapas, componentes o actividades del desarrollo de áreas de fabricación digital con experiencia en (diseño, informática, mecánica, electrónica, materiales, didáctica, mediación cultural) y por consecuencia es responsable de los resultados de innovación creación de los diferentes proyectos de investigación que estos generen.
Especialista Externo: Investigador especialista externo (nacional o extranjero) de reconocida trayectoria en (diseño, informática, mecánica, electrónica, materiales, didáctica, mediación cultural) que tiene a su cargo la asesoría del buen funcionamiento del proyecto de investigación de innovación tecnológica. Este tendría derecho a coautoría de artículos.
Innovadores Junior: Para efectos de este fondo concursable, es el grupo de hasta tres (03) estudiantes de la misma especialidad o especialidades afines al tema de innovación tecnológica; que cuenten por lo menos con 80 créditos aprobados. También puede participar egresados de pregrado, estudiantes o egresados de posgrados de la UNSA. Conducente a la publicación de al menos un artículo en revistas indizadas en Scopus y/o Web of Science. La publicación servirá para obtener el Título Profesional (Reglamento General de grado Académico de Bachiller y Título Profesional) o Grado Académico de posgrado, según corresponda.
Equipo Técnico especializado del Fablab: Es el equipo técnico de trabajo formado por docentes, estudiantes, trabajadores técnicos o egresados de la UNSA, quienes desarrollan las actividades establecidas en el Fablab.
CTVRI: Es el Comité Técnico del Vicerrectorado de Investigación de la UNSA, conformado por la Dirección

Universitaria de Gestión de la Investigación (DUGINV), la Dirección Universitaria de Gestión de la Información (DUGINF), la Dirección de Innovación, Desarrollo y Transferencia Tecnológica (DUIDET) y la Dirección de Coordinación de Unidades, Laboratorios, Centros y Unidades de Investigación (DUICEN) del Vicerrectorado de Investigación de la UNSA; representados por su respectivo director. Así como especialistas invitados. El Comité Técnico es presidido por el director de la DUGINV.

VRI-UNSA: Es el Vicerrectorado de Investigación de la UNSA que según la Ley Universitaria creada por Ley 30220, es el ente encargado de dirigir y ejecutar la política general de investigación en la universidad, Supervisar las actividades de investigación con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas por el Estatuto de la universidad, organizar la difusión del conocimiento y los resultados de las investigaciones, gestionar el financiamiento de la investigación ante las entidades y organismos públicos o privados, promover la generación de recursos para la universidad a través de la producción de bienes y prestación de servicios derivados de las actividades de investigación y desarrollo, así como mediante la obtención de regalías por patentes u otros derechos de propiedad intelectual y demás atribuciones que el Estatuto o la ley le asignen.

2 POSTULACIÓN

2.1 Prioridades de la Convocatoria:

Mejorar los proyectos de investigación en base a innovación digital relacionadas con las convocatorias de innovadores y creadores, proyectos de investigación básica y aplicada, para darles a nuestros docentes, alumnos y trabajadores las herramientas de un laboratorio tecnológico digital para mejora la innovación, y tecnología para formar mentes creadoras dentro de la UNSA para ser de importancia para el desarrollo económico y social de la región Arequipa, así como del Perú

2.2 Público Objetivo

Pueden postular al presente fondo concursable los docentes ordinarios, contratado y jefes de prácticas de las diferentes facultades de las áreas de ciencias básicas, Ingenierías y Ciencias Biomédicas de la UNSA. Que cumplan con los requisitos especificados en el punto 1.7.

El equipo de investigación debe estar integrado por:

Función	Conformación mínima	Conformación máxima
Investigador principal	1	1
Co-investigador UNSA (*)	3	6
Mentor especialista externo.	1	1
Investigadores junior (***)	1	3
Investigadores posgrado (***)	opcional	-

(*) Los co-investigadores UNSA deben de ser de distintas escuelas

(**) Especialista externo de reconocida trayectoria y prestigio en innovación tecnológica. Que tenga experiencia en el manejo y uso de los equipos que se proponen adquirir en el proyecto.

(***) Los investigadores junior deben de ser de distintas escuelas

Al menos uno (01) de los docentes integrantes UNSA del equipo técnico del proyecto, debe tener experiencia en tecnologías de innovación digital.

El docente que postule en calidad de Investigador Principal debe cumplir con el artículo N°84 de la Ley Universitaria N°30220 y su modificatoria (“*La edad máxima para el ejercicio de la docencia en universidad pública es 75 años*”). Considerando la fecha de culminación del proyecto de investigación, en el plazo establecido.

2.3 Criterios de Elegibilidad

Serán elegibles las postulaciones que cumplan las siguientes condiciones:

- a. Consignar la información requerida de manera obligatoria en todos los campos del Sistema de Postulación Web de la UNSA.¹ Postulaciones con información incompleta serán consideradas no elegibles.
- b. Todos los integrantes del equipo técnico deben tener registrados sus *Currículum Vitae* vigente en el Directorio Nacional e Investigadores e Innovadores (DINA)², disponibles en el URL:
<http://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>
- c. Acreditar la documentación señalada en el acápite de documentos de postulación (punto 2.4) de las presentes bases. (Contar con los documentos originales para ser presentados de ser requeridos).
- d. Todos los integrantes del equipo técnico deben tener registrados sus del CTI vitae (antes DINA) utilizando la herramienta Exportar CV (<http://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>).
- e. Confirmar postulación mediante respuesta máximo 48 horas de recibido la solicitud de confirmación al correo institucional registrado en la postulación (@unsa.edu.pe).

No serán elegibles:

- Propuestas cuyo investigador principal esté filiado a otra universidad como entidad principal (Registro CTI Vitae (antes Dina), REGINA, ORCID, ID Scopus).
- Propuestas que incluya a algún miembro del equipo técnico del proyecto (exceptuando el co-investigador extranjero), que represente a otras universidades en eventos académicos o medios de comunicación radial, televisiva, diarios y redes sociales.
- Propuestas que incluya a algún miembro del equipo técnico del proyecto (exceptuando el co-investigador extranjero), que trabaje en otras universidades, en el área de investigación que postula.
- Las propuestas que incluyan a postulantes o integrantes del equipo de investigación, que tengan incumplimientos, faltas o deudas pendientes con proyectos que se ejecutan con fondos concursables de la UNSA (información consignada en la base SIG-UNSA u otras en las que se registren proyectos financiados/subvencionados con recursos de la UNSA).
- Propuestas cuyo investigador principal, a la fecha de postulación, esté ejecutando dos (02) a más proyectos o actividades de investigación financiados por la UNSA.
- No se financiarán propuestas que ya están siendo financiadas por otras entidades.
- Propuestas que adjunten anexos sin firmas o éstas sean imágenes o recortes
- Propuestas que adjunten CV en el DINA no vigente.

2.4 Documentos de Postulación

¹<http://www.unsa.edu.pe/investigacion/>

² En caso de dificultad, coordinar con el Director(a) de la Unidad de Investigación de la Facultad correspondiente.

Los documentos serán presentados en formato digital en el sistema de postulación web de la UNSA. De manera obligatoria se debe adjuntar los siguientes documentos:

- a. Declaración Jurada de los integrantes del equipo de innovación digital (Anexo 01).
- b. Declaración de compromiso del mentor especialista externo (Anexo 02)
- c. Constancia emitida por la autoridad correspondiente que valide que el proyecto cuenta con los permisos y ambiente en la UNSA donde ejecutar la investigación.
- d. *Currículum vitae* actualizados del equipo de investigación exportados del CTI vitae (antes DINA) utilizando la herramienta Exportar CV (<http://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>). Sólo se podrá adjuntar un formato libre en el caso de mentores que residan en el exterior y no sean peruanos (Anexo 03).
- e. Constancia emitida por la DUGINV que los integrantes del equipo de investigación (Investigador principal, co-investigadores de la UNSA e investigadores junior, no tengan incumplimientos, faltas, ni deudas pendientes con proyectos que se ejecutan con fondos concursables de la UNSA.

Adicionalmente en los campos del Sistema de Postulación Web de la UNSA se registrará la siguiente información:

- Presentación de la Propuesta
- Fotografías de las instalaciones propuestas para los proyectos y de los equipos complementarios con los que actualmente cuenta dicha instalación.
- Mapeo de procesos relacionados al uso del paquete tecnológico solicitado.
- Líneas de investigación que se proponen apoyar con el equipamiento que ha solicitado
- Modelos de formatos de control de uso de equipos.
- Plan de manejo de residuos, efluentes y/o emisiones según sea pertinente a la propuesta.
- Plan de uso compartido de acuerdo al reglamento del CIDETI
- Presupuesto considerado para la propuesta de Equipamiento de Laboratorio: Debe ser detallada y coherente con las partidas presupuestales financiables señalados en el ítem 2.5.1 de las presentes base y sustentada con las cotizaciones para los equipos y los servicios que se requieren (considerar el presupuesto requerido para la adecuación del laboratorio). Se sugiere coordinar con el área de logística.

2.5 Financiamiento y Partidas Presupuestales

Los “Laboratorio de Fabricación Digital Integral (Fablab), 2019-1” serán financiados con recursos del canon, sobre canon y regalías mineras de la UNSA.

Se ha establecido un importe máximo de financiamiento y plazo de ejecución que se detalla a continuación:

Fondo Concursable	Plazo máximo de Ejecución	Importe máximo del proyecto (S/)
Laboratorio de Fabricación Digital Integral (Fablab)	18 meses	2 000,000.00

En caso de incumplimiento que derive en la resolución de contrato (según informe técnico emitido por la DUGINV sustentando las causas y personas responsables), la UNSA podrá iniciar proceso administrativo y las acciones legales contra los responsables a fin de recuperar el monto invertido en el proyecto. Así mismo, se registrará los nombres de los responsables en la Base de Datos de No Elegibles lo que los inhabilitará para futuras postulaciones.

Notas importantes:

- Cualquier tipo de propiedad intelectual que se genere como resultado de los proyectos de innovación digital, es de Titularidad de la UNSA y derechos de autor de(los) investigador(es) que lo generaron. Para lo cual deberán coordinar desde el inicio con la DUINDET (Oficina de derechos de autor y Patentes) para gestionar su protección.
- Todo tipo de publicidad relacionada al proyecto, solo debe estar referenciado a la UNSA, Vicerrectorado de investigación y al Programa UNSA Investiga. Para ello, se debe hacer uso de los logos y colores oficiales para lo cual se deberá coordinar previamente con la Coordinadora de la Unidad de Monitoreo de Proyectos de UNSA Investiga y la oficina de Imagen Institucional de la UNSA.
- En toda publicación donde se difundan resultados totales o parciales de la investigación, se debe brindar el reconocimiento a la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, UNSA, por el financiamiento del proyecto de investigación indicando el número de Contrato.

2.5.1 Partidas Presupuestales Financiadas

La gestión de las adquisiciones y contrataciones de los servicios será operada directamente por la UNSA. Las partidas presupuestales financiadas y sus máximos se describen a continuación.

Partida Presupuestal Financiable	Descripción
Equipos y bienes duraderos hasta 70 %	<p>Se permite todos los equipos importantes para funcionar el FABLAB. La adquisición de equipos del extranjero, debe contemplar todos los gastos que se requieran para contar con el equipo hasta el almacén de la UNSA (transporte u otros).</p> <p>En el caso de computadoras, impresoras, celulares solo se comprará los requeridos en la investigación, debidamente justificados. No se comprará este tipo de equipos con fines de uso personal.</p> <p>Equipos e instrumentos requeridos para uso exclusivo para la investigación</p>
Materiales e insumos (hasta 6 %)	<ul style="list-style-type: none"> - Insumos (artículos consumibles o perecederos), reactivos, accesorios, materiales necesarios para la fabricación en el laboratorio digital, componentes electrónicos y mecánicos. - Material software, manuales, bases de datos, libros especializados, otros.
Asesorías especializadas (hasta 8 %)	<p>Para contratación de mentor externo con experiencia demostrada en la temática en la cual se brindará la asesoría. El pago se hará efectivo a la presentación de la carta de aceptación para la publicación de todos los artículos del proyecto (proporcional al número mínimo de artículos exigidos).</p>
Pasajes y viáticos (5 %)	<ul style="list-style-type: none"> - Pasajes terrestres, alojamiento, alimentación, movilidad local para fines relacionados a las actividades del proyecto. - Combustible, peaje, lubricantes y repuestos para fines relacionados a las actividades del proyecto. - Pasaje terrestre o aéreo, nacional o internacional, Manutención de mentor externo invitado y/o para brindar capacitaciones o asesorías. - Seguro, de viaje (cobertura que incluya gastos médicos de emergencia,

	muerte accidental, invalidez e imprevistos logísticos durante el viaje: retraso de vuelos, demora o pérdida de equipaje, robo, accidentes, etc.
Otros gastos relacionados al proyecto	<ul style="list-style-type: none"> - Servicios de <i>Courier</i> y encomiendas nacionales e internacionales. - Gastos de importación y desaduanaje de materiales, insumos o equipos que se adquieran en el extranjero. - Costo de publicación de artículos en revistas indizadas. - Pago por los servicios a los investigadores junior (estudiantes de la UNSA). Siendo el monto máximo de S/ 500 mensuales por el plazo máximo de un año.

(*) No es financiable gastos para personal administrativo o gestión financiera del proyecto.

Los servicios de innovación digital deben ser contratados con el grupo de especializado de innovación digital de la UNSA (de acuerdo al TUSNE vigente).

El financiamiento para la adquisición bienes y servicios se sujetará a la Ley de Contrataciones del estado y su reglamento vigente, así como a los procedimientos internos regulados por la UNSA. (Coordinar previamente con el área logística del DIGA)

En casos estrictamente necesarios y con la debida justificación técnica aprobada por la DUGINV, solo se podrá modificar el tope indicado en las partidas presupuestales financiables de Equipos y Bienes, hasta un máximo del 5%. Esto no deberá modificar el monto total aprobado para el proyecto. Dicho pedido deberá ser solicitado con la debida anticipación.

Nota 1: Los equipos y bienes duraderos, adquiridos en este proyecto, así como los materiales e insumos excedentes del trabajo de investigación, serán cedidos en buen estado a la Dirección de Coordinación de Unidades, Laboratorios, Centros y Unidades de Investigación (DUICEN) del Vicerrectorado de Investigación de la UNSA, una vez que concluya la investigación. La DUICEN, distribuirá bajo control patrimonial estos equipos y bienes duraderos a los CIDETI según su necesidad.

En caso que los equipos y bienes duraderos no se encuentren en buen estado por mal uso de los mismos por parte del investigador, el costo de reparación será asumido por el subvencionado.

Los equipos y bienes duraderos, adquiridos en este proyecto, son bienes del estado (lo que significa que hay responsabilidad del investigador, si es que estos se pierden o se malogran).

Nota 2: Todo pasaje de viaje nacionales o internaciones), así como la compra de equipos, debe contar con el visto bueno de la Unidad de Logística del DIGA. La compra de pasajes debe ser efectuado por lo menos 2 meses de anticipación a la fecha de viaje).

Nota 3: El importe máximo por concepto de manutención (alojamiento, movilidad local y alimentación) para el Especialista Externo, será hasta un máximo de S/ 400.00 diario. Para nacionales, será según lo establecido por ley (S/ 320.00).

El financiamiento se sujetará a la Ley de Contrataciones del estado y su reglamento vigente, así como a los procedimientos internos regulados por la UNSA.

En casos estrictamente necesarios y con la debida justificación técnica aprobada por la DUGINV se podrá modificar el tope indicado en las Partida presupuestales Financiables, solo hasta un máximo del 5% del tope definido, sin que esto modifique el monto total aprobado para el proyecto. Dicho pedido deberá ser solicitado con la debida anticipación por escrito y en físico a la DUGINV.

2.5.2 Partidas presupuestales no financiables:

- a. Gastos por conceptos de servicios de energía eléctrica, agua, telefonía, internet.
- b. Gastos financieros (intereses, mantenimiento de cuenta, etc.).
- c. Obras de infraestructura
- d. Compra de inmuebles y/o terrenos.
- e. Arrendamiento o alquiler de oficinas, locales o inmuebles.
- f. Compra de equipos, materiales o insumos usados o de segunda mano.
- g. Costos y gastos que no estén directamente relacionados al proyecto de investigación.
- h. No se financia construcciones nuevas
- i. Incentivos monetarios para recursos humanos o estudiantes

2.6 Proceso de Convocatoria y Postulación

El cronograma para la presente convocatoria es el siguiente:

Actividades del Concurso	Fecha
Lanzamiento del concurso y publicación de bases	18 de marzo del 2019
Fecha límite de recepción de consultas para la integración de bases	29 de marzo del 2019
Publicación de bases Integradas	05 de abril del 2019
Cierre de Convocatoria (cierre de la etapa de postulación)	05 de mayo del 2019
Publicación de Resultados	Hasta el 05 de junio del 2019
Aprobación de Plan Operativo del Proyecto, POP	Hasta 05 días hábiles después de comunicado la selección
Firma del Contrato e inicio de Proyecto	Hasta 05 días hábiles después de la aprobación del POP

El registro de la postulación se realizará a través del sistema de postulación vía web de la UNSA, con el usuario y contraseña que le asigne la Dirección Universitaria de Gestión de la Información del Vicerrectorado de Investigación de la UNSA (DUGINF-UNSA), y la postulación está disponible en: <http://www.unsa.edu.pe/investigacion/postulacion>

Los documentos oficiales generados con motivo del concurso pasarán a formar parte integrante de las presentes Bases para todos los efectos legales.

2.7 Absolución de Consultas

Las consultas sobre el contenido de las bases, consultas para la integración de bases, sistema de postulación o resultados deben enviarse al correo institucional del concurso: vri.gestioninvestigacion@unsa.edu.pe, **ASUNTO:** "Laboratorio de Fabricación Digital Integral (Fablab), 2019-1".

Las consultas sobre el sistema de postulación web, o la página web deben enviarse a al correo vri.gestioninformacion@unsa.edu.pe, **ASUNTO:** "Laboratorio de Fabricación Digital Integral (Fablab), 2019-1".

Las consultas sobre la inscripción y funcionamiento del CTI vitae (antes DINA) deben dirigirse al correo institucional de CONCYTEC: dina@concytec.gob.pe

3 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

3.1 Proceso de Evaluación y Selección de Propuestas

La evaluación y selección de propuestas presentadas al presente fondo concursable se desarrolla en tres etapas: 1) Elegibilidad, 2) Evaluación técnica de la propuesta y 3) Selección

3.1.1 Elegibilidad

En esta etapa el CTVRI de la UNSA revisa la documentación de la propuesta presentada en el sistema de postulación web de la UNSA. El CTVRI podrá solicitar al postulante el reemplazo de documentos cargados en la postulación solamente en caso se encuentren problemas de legibilidad. No se aceptarán documentos que no hayan sido adjuntados en el Sistema de Postulación Web de la UNSA.

La elegibilidad concluye cuando el CTVRI de la UNSA elabora el reporte correspondiente, con la determinación de propuestas Aptas, No aptas y su correspondiente sustento de los resultados.

El director de la DUGINV de la UNSA comunica los resultados de la elegibilidad, con la justificación respectiva, a todos los postulantes de las propuestas revisadas. Gestiona el inicio de evaluación técnica de las propuestas consideradas Aptas.

El postulante únicamente a través del correo institucional del CTVRI (vri.comitetecnico@unsa.edu.pe), podrá presentar su solicitud de re-consideración al resultado de Elegibilidad. Dicha solicitud, debe estar debidamente fundamentada haciendo referencia estrictamente a puntos contemplados en las bases del concurso y a la información que se presentó en el proceso de postulación.

En caso el CTVRI verifique el que reclamo carece de fundamento, este será denegado y el postulante será inhabilitado a postular por un año. Dichas solicitudes se recibirán en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles después de haber recibido el resultado de Elegibilidad. No se aceptará o revisará documentación adicional que no haya sido presentada en postulación.

La respuesta que brinde el CTVRI a los reclamos presentados es inapelables no existiendo otra instancia a la cual recurrir.

Se recomienda a los postulantes, consultar con los monitores y profesionales de la DUGINV, cualquier duda sobre los documentos (y sus características) que se requieren para una buena postulación.

3.1.2 Evaluación Técnica

La evaluación de las postulaciones es realizada por pares externos, investigadores de reconocida experiencia (REGINA; de preferencia, y que no tengan ningún tipo de vínculo con la UNSA); pertenecientes a las universidades, socias de la Red IDi. Para lo cual, se cuenta con el apoyo de dicha Red.

Los expertos evaluadores asignan un puntaje a cada propuesta presentada en el sistema de postulación web de la UNSA, en una escala de cero a cien puntos (0 a 100) o su equivalente. Dicho puntaje se compone de las consideraciones técnicas y/o de gestión establecidas en las bases del concurso, según las tablas expuestas en los criterios de evaluación.

Al finalizar la evaluación, la entidad encargada de realizar la evaluación, entrega el expediente completo con los puntajes de la evaluación técnica individual de cada una de las propuestas a la DUGINV-UNSA, con los respectivos documentos de sustento.

Criterios de Evaluación:

Los puntajes se ponderan de acuerdo a los porcentajes señalados en las tablas para calcular la calificación final de la propuesta. La calificación mínima aprobatoria es igual o mayor a 61.

Al finalizar la evaluación, la entidad contratada para realizar la evaluación entrega los puntajes de la evaluación técnica individual de cada una de las propuestas a la DUGINV-UNSA, con los respectivos documentos de sustento.

Aspecto	Criterio	Peso (%)	Sub-criterios	Peso (%)
Aspectos Técnicos de la Propuesta	Calidad Técnica de la propuesta	15%	Actualidad y relevancia del equipamiento	8%
			Formación de capacidades	7%
	Capacidad y experiencia del Equipo que participa en la propuesta	25%	Experiencia y/o conocimiento del Coordinador del Proyecto en uso y manejo de los equipos que se proponen adquirir	15%
			Experiencia y/o conocimiento de los integrantes del equipo del Proyecto en uso y manejo de los equipos que se proponen adquirir	10%
	Impacto de la propuesta	10%	Desarrollo Regional	3%
			Impacto Científico Tecnológico de la propuesta	4%
Utilidad y puesta en valor			3%	
Aspectos de Gestión de la	Gestión de la Tecnología	20%	Gestión para el acceso y uso de los equipos a adquirir	5%
			Infraestructura	10%
			Complementariedad de los equipos con otros ya	5%

Propuesta			existentes	
	Presupuesto y Plan de Trabajo	10%	Coherencia y pertinencia según Partidas Financiables	10%
	Sostenibilidad	20%	Colaboración y alcance multidisciplinario	15%
Medio ambiente y seguridad			5	
	Total	100%		100%

Al finalizar la evaluación, la entidad contratada para realizar la evaluación entrega los puntajes de la evaluación técnica individual de cada una de las propuestas a la DUGINV-UNSA, con los respectivos documentos de sustento.

La escala de calificación a usar por la entidad para los distintos criterios y sub-criterios antes mencionados son:

Nivel	Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno
Puntaje	Hasta 40	41-60	61 a 80	81-100

Producto de la evaluación se podrán determinar mejoras y/o recibir observaciones por parte de los evaluadores externos que el postulante estará en la obligación de incorporar en la reunión de aprobación de Plan Operativo del Proyecto

3.1.3 Selección

La DUGINV – UNSA presenta los resultados de la evaluación técnica realizada por los pares externos al Comité Técnico del Vicerrectorado de Investigación (CTVRI). En base a los puntajes alcanzados, hace llegar al VRI la lista con las propuestas seleccionadas y los no seleccionados en orden de mérito.

El CTVRI verificará los resultados de la Evaluación y seleccionará la propuesta mejor evaluada.

La DUGINV es la encargada de remitir a los postulantes no seleccionados, las razones de la no selección, adjuntando los comentarios de los evaluadores externos.

3.2 Publicación de Resultados

El CTVRI, en base a los resultados de la revisión por pares externos, emite el Acta conteniendo el seleccionado y los no seleccionados.

La DUGINV comunica a los postulantes los resultados de la selección.

La DUGINV, publica la propuesta seleccionada, en la página web de la UNSA.

La DUGINV, remite al postulante seleccionado y los no seleccionados, la evaluación de los pares externos, adjuntando las cartillas de evaluación.

Con la publicación del seleccionado, la DUGINV deriva el expediente de la propuesta seleccionada conteniendo las recomendaciones de los evaluadores externos a la Unidad de Acompañamiento y Monitoreo

la que inicia la revisión y aprobación del Plan Operativo del Proyecto en el SIG-UNSA (requisito para la suscripción del contrato entre el seleccionado y el Vicerrectorado de Investigación de la UNSA).

El plazo para la elaboración y aprobación del Plan Operativo del Proyecto (POP) hasta 5 días hábiles luego de comunicada la selección de la propuesta. Si el investigador seleccionado no participa en la aprobación del POP durante este plazo, el Vicerrectorado de Investigación mediante un informe del CTVRI, anulará la selección mediante Resolución Vicerrectoral. Y no podrá volver a postular al fondo “Laboratorio de Fabricación Digital Integral (Fablab)” o semejantes (Proyectos de Investigación Básica y Aplicada). En este caso, el segundo en el Ranking de evaluación por pares externos, será el nuevo seleccionado

El Vicerrector de Investigación de la UNSA, emite la Resolución Vicerrectoral de la propuesta seleccionada y dispone su publicación, en la página web de la UNSA y en el portal de transparencia. Los resultados son definitivos e inapelables.

El plazo para la elaboración y aprobación del Plan Operativo del Proyecto (POP) es de hasta 5 días hábiles luego de comunicada la selección de la propuesta. Si el investigador seleccionado no participa en la aprobación del POP durante este plazo, el Vicerrectorado de Investigación mediante un informe del CTVRI, anulará la selección mediante Resolución Vicerrectoral. Y no podrá volver a postular al fondo “Laboratorio de Fabricación Digital Integral (Fablab)” o semejantes (Proyectos de Investigación Básica y Aplicada). En este caso, el segundo en el Ranking de evaluación por pares externos, será el nuevo seleccionado

3.3 Firma del Contrato

El contrato se sujetará a lo previsto en las presentes bases y la Guía de Acompañamiento y Monitoreo. La firma del contrato se gestiona con el Plan Operativo del Proyecto aprobado en el SIG-UNSA.

La suscripción del contrato se llevará a cabo en las oficinas del Vicerrectorado de Investigación de la UNSA en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles después de la aprobación del Plan Operativo del Proyecto (POP).

Si el investigador principal no firma el contrato durante este plazo o renuncia al financiamiento luego de la firma del contrato, la UNSA anulará el contrato de financiamiento mediante Resolución Vicerrectoral. En ambos casos, si la DUGINV de la UNSA juzga que la renuncia no ha sido debidamente justificada, el postulante será considerado no elegible en todas las nuevas convocatorias de la UNSA.

3.4 Resolución del Contrato

Los casos de incumplimiento no justificado, serán comunicados por la DUGINV al Comité Técnico del Vicerrectorado de Investigación. Para que informe sobre la resolución del contrato y se tomen las medidas correspondientes o resuelvan el contrato, de ser el caso. El contrato podrá ser resuelto en los siguientes casos:

- Si se comprueba omisión, alteración de los datos o falsedad de cualquier documento presentado en la postulación o los informes presentados durante la ejecución del proyecto de investigación.
- Si no se inician actividades dentro de los 05 días luego de haber suscrito el contrato; sin justificación previamente aprobada por la Unidad de Acompañamiento y Monitoreo de proyectos de la DUGINV.
- Uso de los recursos monetarios a fines distintos a aquellos considerados en el contrato y las presentes bases.

- Incumplir de manera reiterada con las recomendaciones efectuadas por el monitor del proyecto, la Coordinadora de la Unidad de Acompañamiento y Monitoreo o el Director de la DUGINV.
- Incumplir con la presentación del Informe Técnico y Financiero dentro del plazo establecido en el POP registrado en el SIG-UNSA, sin la debida justificación probada e informada de manera formal y oportuna a la de Acompañamiento y Monitoreo de proyectos de la DUGINV.
- Cualquier otro incumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato, las presentes bases o la Guía de Acompañamiento y Monitoreo.
- En caso de incumplimiento de las obligaciones reguladas en las normas internas de la UNSA que resulten aplicables al presente concurso.

En caso de resolución de contrato, el Investigador Principal (quien firma el contrato) deberá devolver a la UNSA el gasto ejecutado. Dicha devolución incluirá los intereses de ley a la fecha de la devolución, conforme lo establecido en los artículos 1242° y siguientes del Código Civil. Así mismo, será inhabilitado para futuras postulaciones, y se le iniciará proceso administrativo (por incumplimiento de contrato).

3.5 Acompañamiento y Monitoreo de la Propuesta Seleccionada

Una vez emitida la Resolución Vicerrectoral con los seleccionados se inicia el proceso de acompañamiento y monitoreo que estará a cargo de la Unidad correspondiente perteneciente a la DUGINV.

Este proceso tiene por objeto acompañar y monitorear el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el investigador del proyecto de investigación según se indique en el contrato, bases del concurso y Guía de acompañamiento y monitoreo del presente fondo concursable.

Disposición Final

Los casos no previstos en las bases serán resueltos por el Comité Técnico del Vicerrector de Investigación de la UNSA,

ANEXO 01

DECLARACIÓN JURADA DEL INTEGRANTE DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

Yo,(nombres y apellidos), identificado con DNI/Documento de Identidad N°, domiciliado en, de nacionalidad; tengo el cargo de en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, UNSA.

Me desempeñaré como **COORDINADOR GENERAL/ INTEGRANTE DE EQUIPO DE GESTIÓN**(indicar el que corresponde) del Proyecto Titulado “.....” para participar en el fondo concursable “Laboratorio de Fabricación Digital Integral (Fablab)”

Declaro bajo juramento que:

- Conozco y acepto plenamente las condiciones y requisitos del concurso y de las respectivas bases.
- No cumplo la misma función en otro proyecto de investigación en la presente convocatoria.
- El proyecto de investigación en el que participo no es plagio o copia textual de otro proyecto culminado o en ejecución.
- Autorizo a la UNSA a que, en caso de incumplimiento que derive en resolución de contrato, inicie proceso administrativo y las acciones legales a fin de recuperar el monto invertido en el proyecto. Así mismo, tengo conocimiento que se registrará mis datos en la Base de No Elegibles lo que me inhabilitará para futuras postulaciones.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la ciudad de Arequipa, a los días del mes de año 2019

_____(FIRMA)_____
NOMBRES Y APELLIDOS
DNI N°

Huella Digital

ANEXO 02
DECLARACIÓN JURADA DEL COORDINADOR

Yo,(nombres y apellidos), identificado con DNI N°,
domiciliado en, de nacionalidad; tengo el cargo de
..... en la/el (indicar Laboratorio, Facultad, Centro
de Investigación o Instituto de Investigación).

Me desempeñaré como COORDINADOR de la Propuesta Titulada
..... para participar en el Concurso “Laboratorio de Fabricación
Digital Integral (Fablab), 2019-2”

Declaro bajo juramento que:

- Conozco y acepto plenamente las condiciones y requisitos del concurso y de las respectivas bases.
- No cumpla la misma función en otro proyecto en la presente convocatoria.
- Autorizo a la UNSA a que, en caso de incumplimiento que derive en resolución de contrato, inicie proceso administrativo y las acciones legales a fin de recuperar el monto invertido en el proyecto. Así mismo, tengo conocimiento que se registrará mis datos en la Base de No Elegibles lo que me inhabilitará para futuras postulaciones de fondos concursables internos y externos.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la ciudad
de _____, a los _____ días del mes de año 2019

_____ FIRMA
NOMBRES Y APELLIDO
DNI N°

ANEXO 03

CURRICULUM VITAE DE MENTOR EXTERNO

(Formato libre: Se sugiere consignar la información suficiente que permita validar el cumplimiento de lo que se solicita en las bases)

(FIRMA)

NOMBRES Y APELLIDOS

DNI N°

CARGO EN LA INSTITUCIÓN A LA QUE REPRESENTA